DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17717
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5398424

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Tunjuelito
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	23 de junio de 2022	**HORA:**	5:00PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 47 Sur 54-35 Diagonal 47 Sur 54-43 Diagonal 47 Sur 54-29	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X=92852.66, Y= 99712.70 X=92843.73, Y=99711.52 X=92862.19, Y=99709.15					
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Venecia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	96,00M2					
UPZ:	42- Venecia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	14					
LOCALIDAD:	6- Tunjuelito	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	11	**MENORES**	3	
CHIP:	AAA0015TZTO AAA0015TZSK AAA0015TZUZ	**PREDIOS EVALUADOS**	3					
AREA INSPECCIONADA	300,00	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-44355					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Diagonal 47 Sur No. 54-35 en el sector catastral Venecia, de la Localidad de Tunjuelito; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA BAJA por movimientos en Masa.
Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

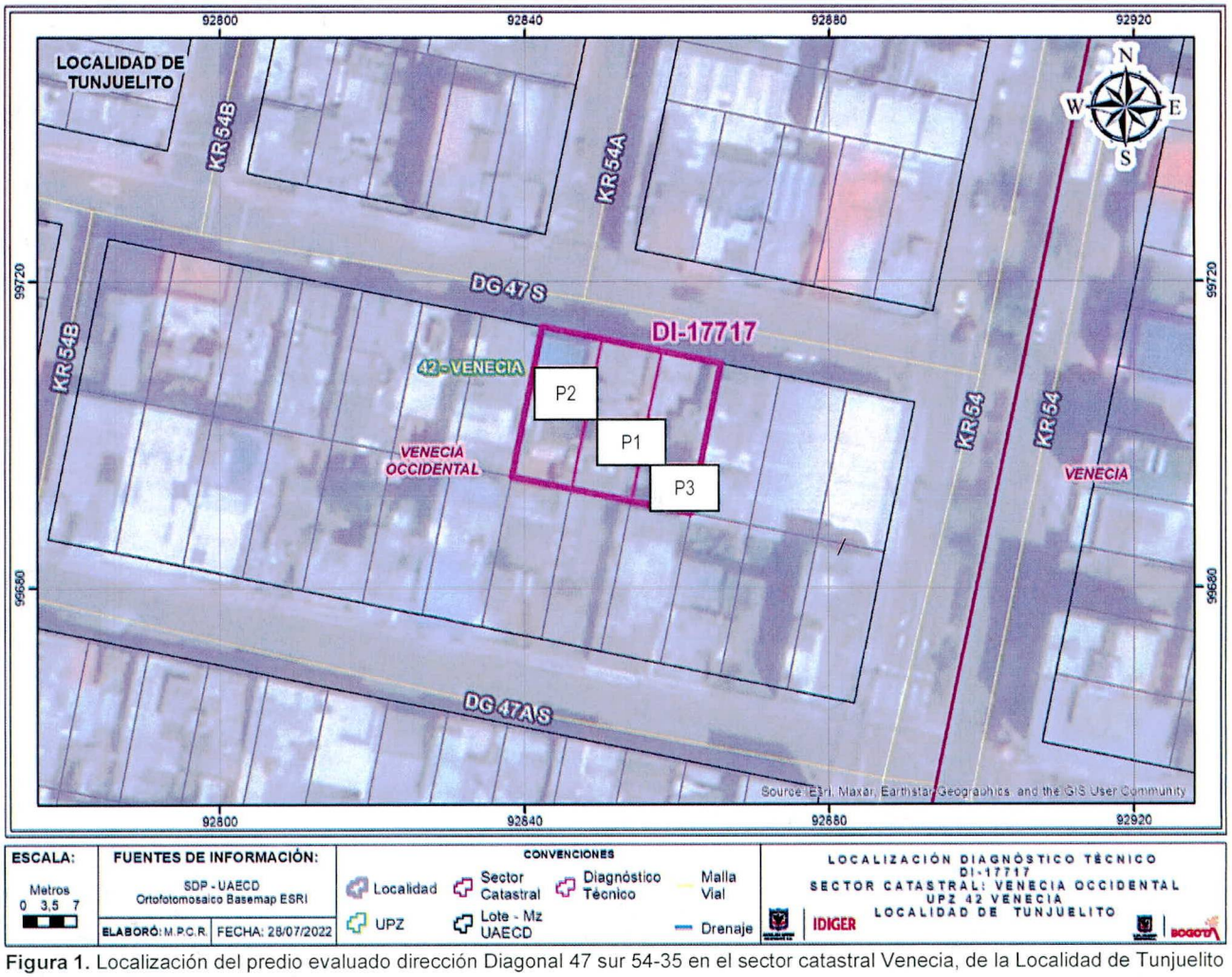

Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Diagonal 47 sur 54-35 en el sector catastral Venecia, de la Localidad de Tunjuelito

Tabla 1 predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
P1	Diagonal 47 sur 54-35	No identificado	Mampostería simple	Residencial	3
P2	Diagonal 47 sur 54-43	Gloria Espinoza	Mampostería simple	Residencial	3
P3	Diagonal 47 sur 54-29	Miguel Morales Herrera	Mampostería simple	Residencial	2

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5398424 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte tres (23) de junio de 2022 a la vivienda emplazada en el predio de la dirección Diagonal 47 sur 54-35 en el sector catastral Venecia, de la Localidad de Tunjuelito

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías pavimentadas, con todos los servicios básicos y se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 4 niveles de uso vivienda familiar y comercial.

En el predio evaluado se emplaza una construcción de 3 niveles, el ultimo con terraza, la terraza cuenta con muros laterales de 1 metro de altura, en mampostería simple, edificación construida posiblemente en mampostería, placa entrepiso y pórticos en concreto, (Ver fotografía 1). Esta vivienda se identificará como P1, la cual sufre de humedades en la placa superior q conforma el tercer piso, producto de infiltraciones de aguas lluvias, para lo cual sus propietarios están en ejecución de obra para instalar cubierta, cortando los muros laterales de la terraza, para instalar columnas, de soporte de la cubierta; al realizar estas actividades, el muro presenta debilitamiento, el cual en el momento presenta movimientos horizontales, que se puede convertir en colapso total de sus mampuestos hacia los predios vecinos. (Ver fotografía 2 y 3). En términos generales se observa que esta edificación del P1 presenta deficiencias constructivas relacionadas con el muro perimetral de la terraza, en especial en los costados oriental y occidental. (Ver fotografía 4).
Por lo anterior se visita los predios vecinos costado occidental P2 (dirección: Diagonal 47 sur 54-43 y occidental P3 (Diagonal 47 sur 54-29) de la vivienda del P1.

En el predio P2 se emplaza vivienda de tres niveles el último con cubierta, el P3 vivienda de 2 niveles con terraza, y aislamiento posterior; edificaciones construidas posiblemente en mampostería, placa entrepiso y pórticos en concreto.

9. POSIBLES CAUSAS

Posibles cortes en el muro sin la implementación técnica correcta para este tipo de actividades.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

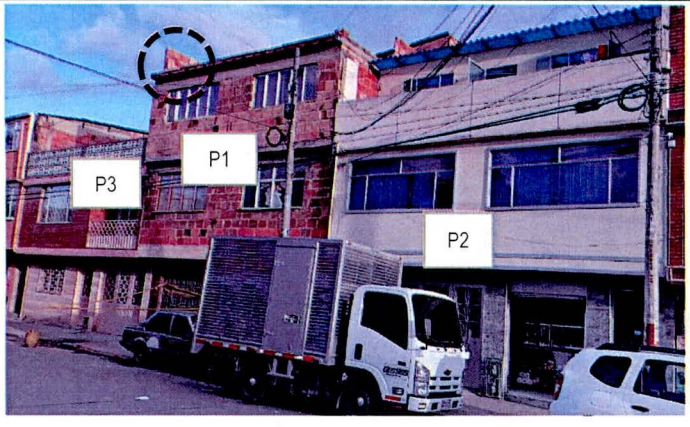

Fotografía No. 1. Vista general de la construcción del predio evaluado. Y la ubicación de los predios P1 y P2.

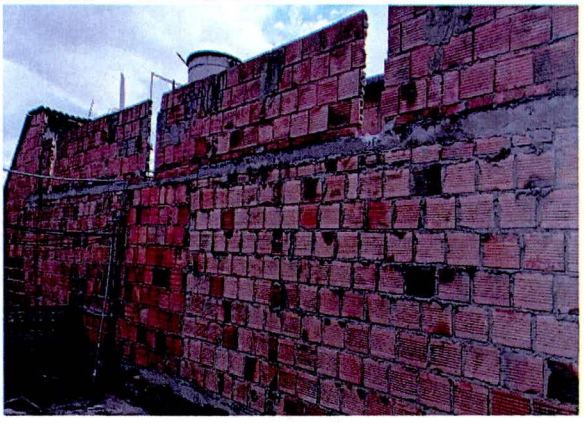

Fotografía No. 2. Cortes verticales en los muros perimetrales del predio

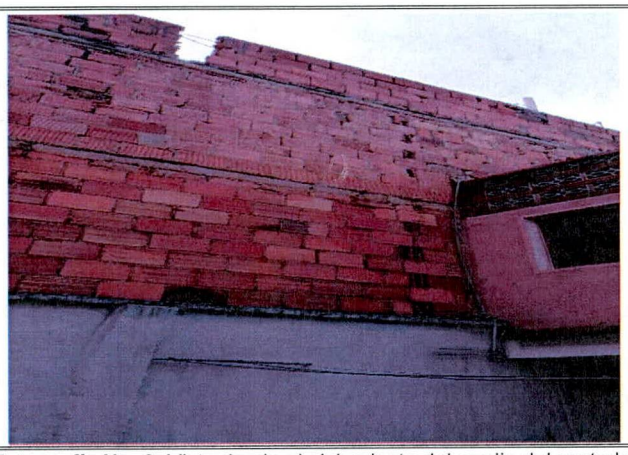

Fotografía No. 3. Vista desde el aislamiento del predio del costado oriental.

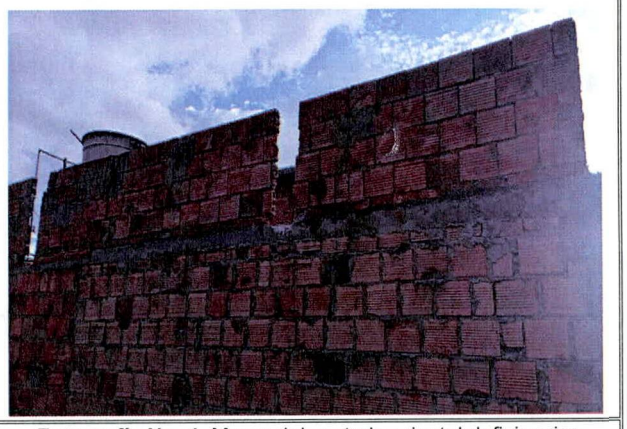

Fotografía No. 4. Muros del costado oriental deficiencias constructivas- mampuestos con ausencia de pega o mortero.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 47 sur 54-35	No identificado	Mampostería simple	Residencial	3	Leve
P2	Diagonal 47 sur 54-43	Gloria Espinoza	Mampostería simple	Residencial	3	Ninguno
P3	Diagonal 47 sur 54-29	Miguel Morales Herrera	Mampostería simple	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y total de los mampuestos que conforman los muros laterales del P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P1, P2 y P3.

- En atención al evento SIRE 5398424 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en los muros laterales tanto occidental como oriental del P1, se realiza la restricción parcial de uso de las siguientes áreas mencionadas en la tabla número 3.

Tabla 3. Acciones adelantadas sobre los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	ACCION	USO	N° DE PISOS	FORMATO No.
P1	Diagonal 47 sur 54-35	No identificado	Ninguna	Residencial	3	-
P2	Diagonal 47 sur 54-43	Gloria Espinoza	Restricción de uso costado oriental del predio en un ancho de 2m.	Residencial	3	9712
P3	Diagonal 47 sur 54-29	Miguel Morales Herrera	Restricción de uso del costado occidental de la terraza y aislamiento posterior en un ancho de 2 metros.	Residencial	2	9713

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro del P1 se encuentra comprometido en la actualidad por los cortes realizados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los cortes realizados en los muros laterales de la terraza del P1, evidenciados en el momento de la verificación y evaluación; la estabilidad global de los elementos estructurales (pórticos de la construcción y muros estructurales) de las viviendas P1, P2 y P3, no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicios; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P2 y P3, acoger la recomendación de restricción de uso, de las áreas aferentes al P1, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los espacios intervenidos en el P1, en este caso los muros perimetrales de la terraza.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios del predio P1 mencionado anteriormente, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Tunjuelito, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático